

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Condiciones básicas de contratación

CONTRATO DE SUMINISTRO: “EQUIPOS SAI PARA FUNDACIÓN CTIC”

Expte. de Contratación: CT004/2023

Procedimiento: SIMPLIFICADO, conforme a Normas Internas de Contratación de la Fundación CTIC Centro Tecnológico

Fdo. D. Pablo Priesca Balbín
DIRECTOR GENERAL

04 de mayo de 2023

ÍNDICE

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO.....	3
1.1. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer.....	3
1.2. Órganos administrativos y unidad encargada del contrato.....	3
1.3. Plazo de entrega y garantía	3
1.4. Presupuesto de licitación	4
1.5. Solvencia requerida	5
2. ALCANCE DEL CONTRATO	5
2.1. Cuadro resumen del material solicitado.....	5
2.2. Descripción detallada del material solicitado	6
2.3. Condiciones generales para el material solicitado.....	11
3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	12
3.1. Plazo y lugar	12
3.2. Forma.....	12
4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
4.1. Criterios valorables en cifras o porcentajes.....	13
4.2. Ofertas anormalmente bajas.....	14
4.3. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.....	14
4.4. Régimen de pagos.....	15

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

1.1. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer.

Adquisición de **equipos de alimentación ininterrumpida (SAI's)** para las instalaciones de Fundación, según las características mínimas y cantidades descritas en este documento.

1.2. Órganos administrativos y unidad encargada del contrato.

Órgano de contratación: **Fundación CTIC** Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación
CIF: G33906637

Unidad tramitadora del contrato: Desarrollo Corporativo

Responsables del contrato: Marta Tamargo Valdés.

Responsable para consultas técnicas: Carlos Charro Huerga

Responsable para consultas administrativas: María del Mar Fernández Flórez

1.3. Plazo de entrega y garantía

El material debe estar en posesión del adjudicatario **antes del día 01 de agosto de 2023**, siendo obligatorio ese mismo día acreditar esta condición por parte del proveedor hacia Fundación CTIC.

Debido al parón técnico que CTIC lleva a cabo en esas fechas, la entrega e instalación de los **equipos de alimentación ininterrumpida (SAI's)** se realizará **OBLIGATORIAMENTE** entre los días **16 y 18 de agosto de 2023** en la siguiente dirección:

FUNDACIÓN CTIC

C/ Ada Byron, 39 – Edificio Centros Tecnológicos
Parque Científico y Tecnológico de Gijón
33203 – Cabueñes – Gijón – Asturias
ctic@fundacionctic.org

Uno de los equipos SAI sustituidos (en concreto, Riello Multi Sentry 15KVA) se trasladará e instalará en la siguiente dirección:

CTIC RuralTech

Aldea Bárcena, 51,
33314 Bárcena, Asturias
ctic@fundacionctic.org

Todo el equipamiento se entregará con un mínimo de 2 años de garantía en piezas y mano de obra; de esta responderá el distribuidor, contabilizados a partir de la fecha en que se valide la correcta recepción y funcionamiento del suministro.

Durante el periodo de garantía se cubrirá, sin coste adicional, la reparación con la sustitución de piezas deterioradas por piezas originales, así como cualquier avería o mal funcionamiento que pudiera producirse. La garantía de los productos incluirá piezas y mano de obra, debiendo efectuarse las intervenciones en los locales donde estén ubicados los equipos o productos para todos y cada uno de los elementos incluidos en la contratación (diversas ubicaciones en Asturias), en horario laboral de CTIC.

Se exigirá constitución de una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido, a través de transferencia bancaria, a disposición del órgano de contratación.

Por demora en la entrega se aplicará un 2% sobre el precio de la totalidad del suministro por cada dos días de retraso respecto al día 01 de agosto de 2023.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa elegida deberá aportar resguardo acreditativo de la constitución de la garantía.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado por el proveedor en la oferta presentada; en caso de que el proveedor no entregue e instale los equipos en las fechas indicadas en este punto no se devolverá la garantía definitiva.

1.4.Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo disponible es de **19.000 € (DIECINUEVE MIL EUROS), 21% de IVA no incluido.**

1.5.Solvencia requerida

Solvencia económica o financiera

Deberá acreditarse disponer de un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años por importe igual o superior a una vez y media del importe de la licitación (Volumen anual superior a 28.500 euros).

Se acreditará a través de las últimas cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro oficial en el que deba estar inscrito.

(Dicha documentación se exigirá al propuesto como adjudicatario no siendo necesaria para los licitadores en el momento de presentación de las ofertas)

Solvencia técnica o profesional

Se requiere declaración del responsable legal de la empresa, donde se indique el importe, la fecha y el destinatario de la relación de suministros similares a los del objeto de la licitación, siendo obligatorios al menos un suministro de importe igual o superior al de esta licitación en los últimos tres años.

CTIC se reserva, no obstante, la potestad de requerir evidencias de las actividades y proyectos referidos en la declaración, en caso de que lo considere oportuno.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Adquisición del equipamiento, según las siguientes características mínimas y cantidades descritas en los siguientes puntos:

2.1.Cuadro resumen del material solicitado

Material solicitado	Unidades
Suministro de dos SAIs on line (sistemas de alimentación ininterrumpido) marca Riello, modelo estándar Sentryum S3T-15 kVA	2

2.2.Descripción detallada del material solicitado

1- Suministro e instalación de dos SAIs:

Suministro de dos SAIs on line (sistemas de alimentación ininterrumpido) marca Riello modelo estándar Sentryum S3T-15 kVA, (entrada y salida trifásica posterior) con baterías de plomo de 10 minutos de autonomía mínima a 15KVA, y de vida útil 10 años.

Los dos SAIs tendrán que estar unidos mediante el kit de conexión que permita la sincronización entre ellos a su salida de red, con el objeto de que funcionen simultáneamente, entregando la carga de forma conjunta.

Ambos incorporarán tarjeta de comunicación TCP-IP. Configurada y funcionando según necesidades que se acordarán con el departamento de Sistemas de CTIC.

La configuración completa de ambos equipos y la puesta en marcha estarán incluidas.

Los equipos se instalarán en la sala eléctrica del edificio de Fundación CTIC en las instalaciones del Parque Tecnológico. Los dos equipos sustituirán a dos SAIs existentes, que están conectados a sus respectivos cuadros eléctricos existentes.

Estos nuevos SAIs sustituirán a los dos siguientes:

- Equipo Powerware 30KVA (actualmente en bypass interno y sin función efectiva) que tendrá que ser desconectado y retirado. Está conectado al cuadro eléctrico de SAI específico, que podrá aprovecharse, sustituyendo las protecciones necesarias para adecuarla a la nueva potencia. En concreto se sustituirán las protecciones magnetotérmica de 4x40 A curva D y la protección diferencial 4x40/300 mA SI. Si es necesaria alguna reorganización del cuadro, estará incluida.
- Riello Multi Sentry 15KVA, conectado directamente al cuadro de servidores. Tendrá que ser retirado, transportado e instalado en Peón, en la dirección que se indica en el punto 1.3 de este documento. Si es necesario se sustituirán las protecciones de entrada del equipo nuevo si las existentes no coinciden con las especificaciones del equipo nuevo.

Ambos equipos se entregarán totalmente conexiónados (al embarrado de suministro complementario si es necesario), etiquetado y marcado.

2- Instalación de SAI Riello Multi Sentry 15KVA en Peón:

El SAI retirado de las instalaciones de Gijón deberá ser transportado por la empresa adjudicataria hasta nuestras instalaciones de CTIC RuralTech en Villaviciosa, en las que realizará su instalación en uno de los de nuestros laboratorios.



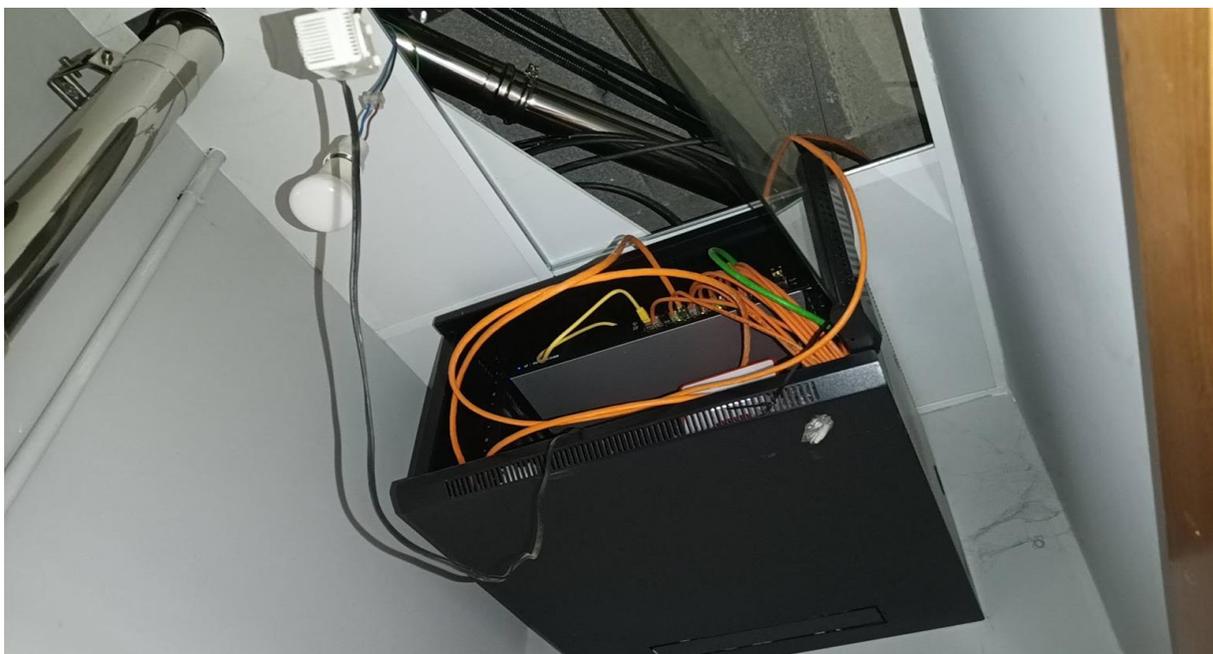
El equipo deberá instalarse al lado del armario de servidores que se puede ver en la imagen. Se alimentará del cuadro eléctrico que se encuentra en el contenedor contiguo, usando la rejilla existente o instalando una nueva si es necesaria, y haciendo las perforaciones necesarias, si no se pueden aprovechar las existentes.

Se instalará un cuadro eléctrico, con las protecciones que sean necesarias, en la pared, justo encima y de forma lateral al equipo. En el lateral de este cuadro se instalarán 10 enchufes Schucko de color rojo.

A su vez, se tendrá que realizar la instalación que alimente los dos armarios de comunicaciones existentes en el edificio de CTIC Ruraltech que se encuentra a unas decenas de metros del contenedor donde se instalará el SAI.

Cada cuadro contará con una tirada directa de cable desde el cuadro de SAI del contenedor y se canalizarán hasta el edificio por el tubo enterrado existente hasta el cuadro exterior que se puede ver en la fotografía. A partir de este cuadro, será necesario enterrar tubo hasta la parte posterior del

edificio (norte) y subir por fachada con la conducción adecuada, realizar los taladros en la pared que sean necesarios (90cm de espesor en piedra) para poder poner en las inmediaciones del armario de comunicaciones un cuadro que albergue las protecciones necesarias para una cantidad de al menos 10 enchufes Schucko de color rojo y que disponga del espacio necesario para posibles ampliaciones posteriores. El armario de comunicaciones del piso superior se encuentra colgado sobre la pared exterior norte, pudiendo llegar directamente con la línea, a través del taladro. El cuadro del piso inferior se encuentra cerca del techo, a unos 4m de la pared exterior y dispone de techo desmontable lo que permite la canalización no vista. La instalación del cuadro puede hacerse bajo el armario y se instalarán, igualmente, 10 enchufes Schucko de color rojo con sus respectivas protecciones.



Armario de comunicaciones del piso inferior



Tramo de techo desmontable desde pared exterior (izquierda de la foto) a hueco del armario (lado derecho de la foto).



Armario de comunicaciones del piso superior. Situado sobre pared que da al exterior. El cuadro podría situarse bajo el armario.



Fachada posterior del edificio por dónde deberán discurrir la/las canalizaciones hacia los cuadros interiores.



Fachada lateral donde se ubica el cuadro principal exterior del edificio. Desde éste será necesario la instalación de canalización enterrada hasta fachada posterior. Hasta éste cuadro existe canalizaciones enterradas hasta los contenedores donde será instalado el SAI.



Contenedores donde se instalará el SAI. Se pueden observar las canalizaciones existentes y por donde discurren hacia el edificio superior.

2.3. Condiciones generales para el material solicitado y su instalación.

Todas las marcas, patentes o tipos que se mencionen en el presente documento, se entenderán referidas a equivalentes.

Toda la instalación se realizará siguiendo todas las normativas en vigor y se realizarán las legalizaciones necesarias que fuesen oportunas.

Todas las aportaciones al cuadro eléctrico de la instalación deberán quedar reflejadas en el esquema y convenientemente legalizadas.

Todas las protecciones diferenciales que se instalen deberán ser Super Inmunizadas.

Las características técnicas establecidas en el cuadro y texto anterior se entenderán como mínimos obligatorios, pudiendo ser excluidas de la presente contratación aquellas propuestas que, a juicio de la Mesa de Contratación, incumplan total o parcialmente el presente documento.

No se permitirá la inclusión de elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en un futuro, en la producción y/o venta antes de la fecha de finalización de presentación de las ofertas. La inclusión de dichos elementos será motivo de exclusión de la empresa en la fase de licitación y/o en la resolución del contrato con las repercusiones legales a las que se vea sujeta por la infracción cometida.

En caso de que el licitador no suministre exactamente los elementos indicados, deberá incluir una justificación detallada de la equivalencia, compatibilidad e interoperabilidad con el resto de los componentes, y a nivel del sistema completo, si fuera el caso, asegurando su funcionalidad.

Se recomienda una visita a las instalaciones con el fin de asegurar que la instalación ofertada sea la correcta y solventar posibles dudas que puedan surgir.

3. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.1. Plazo y lugar.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro de Fundación CTIC Centro Tecnológico, sito en la dirección física especificada en el apartado 1.3 antes del **15 de mayo de 2023 a las 12:00 am.**

En caso de remitir la propuesta por correo postal debe remitirse justificante a la siguiente dirección de correo electrónico: ctic@fundacionctic.org

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas. La presentación de la proposición supone la aceptación incondicional por parte de la empresa del contenido de la totalidad de las condiciones de este documento sin reserva alguna.

3.2. Forma.

La oferta deberá presentarse en UN UNICO SOBRE con las siguientes características:

LOS SOBRES SE PRESENTARÁN CERRADOS Y FIRMADOS POR EL LICITADOR O PERSONA QUE LO REPRESENTA, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos los siguientes datos, y en el orden se indica a continuación:

- Número de referencia del expediente de licitación y denominación del contrato de licitación.
- Nombre, apellidos y NIF del licitador o razón social de la empresa.
- Datos del licitador a efectos de notificación electrónica
- En el interior del sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Índice.
- Declaración Responsable (DEUC).
- Oferta económica según ANEXO I.
- Oferta técnica según ANEXO II.

La **oferta técnica** será tenida en cuenta exclusivamente para valorar el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos, por lo que deberá incluir una relación del equipamiento ofertado con detalle de sus características y nº de unidades consideradas de cada equipo así como la descripción de la instalación de los mismos. En caso de que el licitador no suministre exactamente los elementos especificados en el presente pliego, deberá incluir una justificación detallada de la equivalencia, compatibilidad e interoperabilidad con el resto de los componentes, y a nivel del sistema completo, si fuera el caso, asegurando su funcionalidad

Si el órgano gestor del contrato observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las partes interesadas, y lo hará público a través del perfil del contratante del licitador, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que las empresas licitadoras los corrijan o subsanen ante el propio órgano gestor, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.1. Criterios valorables en cifras o porcentajes.

La valoración de la **a) oferta económica** se realizará asignando la puntuación máxima a la oferta de menor precio y cero puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación, en su caso, calculándose el resto en función de la siguiente correspondencia:

$$Puntuación = \frac{Mejor\ precio\ x\ puntuación\ máxima}{Precio\ ofertada}$$

Criterios de adjudicación y baremos de valoración	% máximo de valoración
a) Oferta económica	100%

Con carácter general, la propuesta debe estar estructurada de forma clara y concisa, y no debe contener referencias a documentos externos que no estén incorporados en el propio documento de propuesta técnica. La propuesta técnica deberá incluir información con detalle suficiente para permitir evaluar la misma, objetivamente, en relación a los criterios de valoración establecidos.

4.2.Ofertas anormalmente bajas.

Se considerará oferta anormal o desproporcionada aquella oferta cuyo importe sea inferior en más de un 40,00% a la media aritmética del conjunto total de ofertas presentadas.

4.3.Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.

Las ofertas serán valoradas por CTIC en función de los criterios de valoración definidos y en el plazo más breve posible.

Una vez valoradas las ofertas, incluidas en su caso las aclaraciones, se tomará decisión sobre la oferta que mejor se adecúa al objeto y características del contrato, y se comunicará el resultado del proceso a las empresas ofertantes.

La formalización del contrato se realizará seguidamente, previa recepción de la documentación administrativa que le sea requerida a la empresa adjudicataria, en su caso. A saber:

- Acreditación de la solvencia económica y técnica.

- Certificado de alta y epígrafe en el impuesto de actividades económicas.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones en materia tributaria y de la Seguridad Social.
- Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos correspondientes.
- Acreditación de la Constitución de garantía definitiva.

4.4. Régimen de pagos.

Se realizará un pago único a la entrega, instalación y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.